



Ayuntamiento de Frigiliana

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES:

Alcalde: JOSE ANTONIO GONZALEZ CONEJERO.
(P.P)

Concejales

ADOLFO MOYANO JAIME. (PSOE)
ALEJANDRO HERRERO PLATERO (PSOE).
SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERERO(PSOE)
MARIA JOSE CARAVACA RUIZ (PA).
MIGUEL ANGEL MARTÍN TRIVIÑO(PA)
CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCÍA (PP)

En la localidad de Frigiliana siendo las 12:00 horas del día 24 de Septiembre de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada por Decreto 701/2014, bajo la Presidencia del Excmo. ALCALDE ACCIDENTAL, JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

JAVIER LOPEZ RUIZ (PA), por motivos laborales. Acudiendo a acto en el seno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol oriental.-

DOMINGO GALLEGO RAMA.(PA) por motivos laborales. Acudiendo a acto en el seno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol oriental.-

No asisten, sin constar a la Secretaria Intervención justificación inasistencia:
Antonio Manuel López Martín. (PSOE)

No asiste, justificándose su inasistencia por motivos labores (con carácter previo al comienzo efectivamente anterior al inicio de la sesión por el Sr. Moyano Jaime, y D^a. Bernardette Jacobine Maria Veeger-(PSOE)

La Corporación está asistida por el Funcionario Municipal, Licenciado en Derecho, Secretario General JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- APROBACIÓN, en su caso, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- ASUNTOS URGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82.3 DEL R.O.F.
- 3.- DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
- 4.-. DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIAS
- 5.-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, en su caso, borrador acta sesión anterior, celebrada el día 30/07/2014

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 Málaga. Tfno. 951707659. Fax: 952533434

JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 29/09/2014
HASH: 974825f18553f105e4ba507d3e91b1d

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 30/09/2014
HASH: 4813ac395329da0a10871898613bd9b4



Cód. Validación: 42MZVDWZPAGPG9LYKHMFNARTS | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Frigiliana

Por el Señor Alcalde Presidente Accidental se excusa inasistencia del Alcalde y Domingo Guerrero Rama por estar presentes en acto de firma de ITS, en el seno de la Mancomunidad.

A continuación se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión anterior y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, con abstención del Sr. Moyano Jaime así como de la Sra. González Herrero (ambos del PSOE), y con el voto favorable de los dos(2) asistentes del Grupo Municipal del PP y los dos(2) del Grupo Municipal del PA y del Portavoz del PSOE, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Aprobar borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 30/07/2014.

2.- ASUNTOS URGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82.3 DEL R.O.F.

Por el Sr. Alcalde, se indica que no hay, con base al Artículo 82.3 del ROF, en su conexión con el Artículo 91, asuntos urgentes.

3.- DACIÓN DE CUENTAS Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Se da cuenta de la relación íntegra de Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia, así como Concejales Delegados, de los cuales se ha dispuesto de vista, y copia, por parte del grupo municipal PSOE, que comprenden desde el **número 606** hasta aquellos que están siendo emitidos a la fecha actual de celebración del pleno, **número 719**.

El Alcalde indica que todos los decretos están volcados en la aplicación informática gestiona. Indica que se pueden verificar con más tranquilidad para el próximo pleno.

El Sr. Portavoz del PSOE pregunta al Alcalde Accidental si puede verificarlo, respondiéndose por el Sr. González Conejero que sí. Indica que se trata de evitar gastos en fotocopias a documentos, muchos de ellos sin relevancia especial, como multas de tráfico.

El Portavoz del PSOE indica que se pretende el mismo acceso que el equipo de gobierno a los decretos, no otro distinto.

El Portavoz del PSOE pregunta si hay alguna para ratificar, a lo que el Sr. Secretario Interventor indica que no tiene constancia. Ninguno de los Concejales del equipo de gobierno manifiestan lo contrario, esto es, existencia de punto que deba de ser objeto de ratificación.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIA.

Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta a los presentes de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Málaga, Número 1236/2014, en virtud de la cual se desestima el recurso interpuesto por la interesada, declarando la condena en costas a la recurrente, todo ello de conformidad con el oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº7 de Málaga, P.O 190/2010, de fecha 31/07/2014, recibido en el Ayuntamiento el día 27/08/2014.

El Sr. Alcalde Accidental completa los datos de su intervención, informando que actualmente existe un acuerdo de fraccionamiento de pago de la sanción el cual se está cumpliendo por la interesada. Indica que se trata de vivienda construida en los tablazos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Alcalde se efectúa una pregunta genérica, relativa a si queda preguntas del pleno anterior. En primer término se procede a responder a las dos preguntas formuladas por el PSOE en la sesión anterior.

En cuanto a los ingresos, la Concejala María José Caravaca Ruiz, facilita la lista exacta de la venta de entradas, ingresada por el Ayuntamiento en tal concepto,





Ayuntamiento de Frigiliana

13.190,00€.

El Sr. Portavoz del PSOE pregunta si está en la cuenta del Ayuntamiento. Por los Concejales se le responde que efectivamente, en particular Carmen Lucrecia López García y María José Caravaca Ruiz.

En cuanto a la fecha de retirada de la antena, la Concejala interviene para reseñar lo siguiente:

Se ha respondido en anterior pleno, de la mejor manera posible. Se está trabajando sin fechas concretas. Los movimientos han continuado en los últimos meses, la consultora a la que se ha seleccionado para realizar los informes sigue trabajando. Como novedad refiere la Concejala que consta oficio del Defensor del Pueblo, a instancia de vecina del municipio. El escrito, indica la Concejala, está a disposición de los Concejales por si quieren verlo. Así mismo indica que la respuesta del Ayuntamiento de Frigiliana a la Oficina del Defensor del Pueblo está también a disposición.

En la misma se citan todos los trámites dados, y que la antena se encuentra dentro de los márgenes legales, los informes favorables emitidos y recibidos del Ministerio de Industria, así como los pasos que como Ayuntamiento se están haciendo. Está previsto convocar próxima reunión con Asociaciones y particulares (vecinos), con interés para asistir a dicha reunión con la Consultora y miembros de la FEMP para tratar el tema.

Pregunta si tienen los Concejales alguna pregunta más. Produciéndose un silencio.

A continuación interviene el Portavoz del PSOE, para formular los siguientes ruegos y preguntas.

El ruego consiste en que los plenos se notifiquen con mayor antelación, pues se está incumpliendo el plazo mínimo de 48 horas. Se entiende que es un pleno con pocos puntos. Cuando se ha tratado de acceder a gestiona, se ha producido una incidencia, quizás técnica, y al día siguiente ya era complicado.

Por ello su ruego es que se convoquen los plenos con el mínimo determinado.

La Concejala María José Caravaca Ruiz (P.A) pregunta si los concejales del equipo de gobierno acceden a la alerta que se remite al buzón del ciudadano, de la sede electrónica municipal, una vez que se remite convocatoria del pleno.

El Sr. Secretario Interventor interviene para indicar que entiende que no, pues carecen los Concejales de la oposición de certificado de firma electrónica, y al carecer de dicho certificado se debe efectuar aún la notificación en formato papel, pues no es factible remitir con plenas garantías técnicas y jurídica mediante notificación electrónica a través de comparecencia, tal y como está aconteciendo con la gran mayoría de los Concejales del equipo de gobierno.

La Concejala María José Caravaca Ruiz, indica que las trabajadoras del Centro Guadalinfo, que está abierto inclusive para mayor facilidad en horario de tarde, pueden asesorar para obtener fácilmente el certificado electrónico.

A continuación, el Sr. Moyano Jaime plantea una serie de preguntas, que trae escritas en papel, que es facilitado al Sr. Secretario. Expone situaciones, y a continuación la pregunta.

¿Por qué Aqualia cobra tasa no prevista en las Ordenanzas Fiscales nº17 y 21 respecto del cambio de contador? o ¿por qué le pide licencia de Primera Ocupación? Que va a hacer el Ayuntamiento, pues la gran mayoría de viviendas del casco





Ayuntamiento de Frigiliana

antiguo carecen de tal documento. Solicita en tal sentido informe jurídico, y que en su caso se reintegren conceptos cobrados indebidamente.

Entiendo que es algo que debe solucionarse.

Respecto de un ciudadano empadronado en Frigiliana, y posee viviendas a su nombre, y en cada una tiene un suministro ¿Por que Aqualia le cobra este concepto en sólo una de ellas? Entiende el Portavoz que se es empadronado a todos los inmuebles, y entiende que ello no debe de ser así, y se perjudica a los ciudadanos de Frigiliana. Solicita en tal sentido informe jurídico, y que en su caso se reintegren conceptos cobrados indebidamente

Entiendo que en una empresa, sociedad mercantil, sociedades, comunidades, no puede ser empadronada o no empadronada, y por ende no procede el cobro de no empadronado, pues es una figura jurídica que no contempla si se está o no. Solo las personas físicas pueden empadronarse, así, ¿por qué Aqualia le cobro el concepto de cuota fija como “no empadronado”, a las empresas, sociedades, comunidades, en aplicación de las Ordenanzas Fiscales nº17 y 21? Solicitamos que se aclare jurídicamente, y en su caso que se reintegre a los ciudadanos los conceptos cobrados indebidamente. Solicita en tal sentido informe jurídico, y que en su caso se reintegren conceptos cobrados indebidamente

En el sector UR.4 Loma de las Vacas, Mirador de las Lomas(arriba y abajo), cuenta con depuradora propia, que presta servicio en exclusividad a dicho sector, sin que Aqualia realice actuación. ¿Por qué Aqualia cobra el alcantarillado a los propietarios cuando no está prestando el servicio? Solicita en tal sentido informe jurídico, y que en su caso se reintegren conceptos cobrados indebidamente.

En el sector Cortijos de San Rafael, muchas viviendas carecen de conexión a la red de saneamiento municipal, pozo ciego o depuradora particular porque se construyeron antes de los viales. ¿Por qué AQUALIA cobra el alcantarillado a los propietarios de esas viviendas cuando no está ofreciendo servicio? Solicita en tal sentido informe jurídico, y que en su caso se reintegren conceptos cobrados indebidamente

En la Molineta, tampoco existe red municipal de saneamiento ¿Por qué Aqualia cobra el alcantarillado a los propietarios de esas viviendas cuando no está ofreciendo este servicio?

El Ayuntamiento aprobó definitivamente el 26/07/2010 el PGOU de Frigiliana, y fue publicado con fecha 4/11/2010. En dicho documento se recoge el sector UR.4 Loma de las Vacas y el sector Cortijos de San Rafael como suelo urbano consolidado.

¿Por que Aqualia ha estado cobrando el agua y alcantarillado en virtud de las Ordenanzas Fiscales como extrarradio en vez de urbano hasta hace unos pocos meses, cuando se ha reconocido dicha situación. Solicitamos se aclare jurídicamente por el Secretario del Ayuntamiento y en su caso se reintegre a los ciudadanos los conceptos cobrados indebidamente.

El bombeo existente en Avenida Carlos Cano, tiene un mantenimiento que lo está realizando y pagando el Ayuntamiento. ¿Por qué Aqualia no se hace responsable del mismo cuando es ella la que presta el servicio de alcantarillado y la que cobra la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado según la Ordenanza Fiscal nº21.

En qué estado se encuentran las alegaciones, tras un año, de las alegaciones formuladas a la aprobación provisional de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales nº17 y 21.





Ayuntamiento de Frigiliana

Reconoce que son muchas y complejas las preguntas, prefiere que se valoren tranquilamente y de una vez se de solución. Entiende el Sr. Moyano Jaime que se está quitando dinero a los ciudadanos para dárselo a una empresa privada, de forma totalmente injusta.

El Sr. Alcalde Accidental interviene para indicar que se responderá tras estudio, por escrito, y el informe técnico y jurídico.

El Sr. Moyano Jaime lo agradece, pues indica que en algunas contestaciones en pleno quedan, y hay mucha gente preocupada por este tema.

El Sr. González Conejero, indica que se contrastará el contrato suscrito con la empresa con todas las dudas planteadas por el Sr. Moyano Jaime.

EL Sr. Moyano Jaime, indica que a ser posible el informe técnico y jurídico vaya acompañado a la contestación que se efectúe, para que quede todo más claro. Termina su intervención indicando el hecho de que a ser posible esa empresa no siga metiendo la mano en el bolsillo de los ciudadanos de Frigiliana, mucho mejor.

Está claro a juicio del Sr. Concejal del PSOE que se ha rectificado el criterio, porque no había, según indica, base jurídica.

El Sr. Portavoz del PSOE, indica que teniendo en cuenta el mal estado de los carriles en Frigiliana en general, la importancia para las fincas agrícolas y alquileres en el campo, del cual hay bastantes ingresos.¿por qué no se ha solicitado ninguna subvención a la Diputación Provincial de Málaga, dentro del Programa para caminos vecinales, donde existía una cuantía de 1,000,045,00€? Frigiliana ha solicitado según sus datos 0 euros.

Finalmente, y siempre que se confirmen los rumores, quiere felicitar al Concejal Domingo Guerrero Rama por su nuevo cargo en la Mancomunidad, pues desde el PSOE de Frigiliana es siempre de valorar que ciudadanos de Frigiliana ostenten cargos públicos en otras instituciones.

El Sr. Moyano Jaime, tras el ruego del Sr. Portavoz del PSOE, indica que quieren que conste en acta la felicitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. J.ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO, Alcalde Presidente ACCIDENTAL de la Corporación levanta la Sesión siendo las 12:25 horas, de lo cual como Secretario General doy fe.-----

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario General,

Fdo J.A. GONZALEZ CONEJERO.

Fdo.: JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALA.

